ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.401/12

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en el nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Documentos acreditativos: D.N.I. y méritos alegados.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo. Y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Tormellas, a 6 de Julio de 2012.

El Alcalde, *Abel Familiar Sánchez.*